



Mi Universidad

Mapa conceptual

NOMBRE DEL ALUMNO: Nelva María Lucas Rueda

NOMBRE DEL TEMA: la profesión de enfermería y normativa profesional

PARCIAL: primero

NOMBRE DE LA MATERIA: legislación en salud y enfermería

NOMBRE DEL PROFESOR: Jose Reyes Rueda Rueda

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: licenciatura en enfermería

CUATRIMESTRE: 8vo

FECHA DE ENTREGA: 15 de marzo del 2023, pichucalco, Chiapas

UNIDAD I: LA PROFESION DE ENFERMERIA



es una

Profesión que consiste en el cuidado de los enfermos de gravedad y pacientes ambulatorios, con el cometido final de asistir y complementar la labor de los médicos.

1.1. LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA. BREVE REPASO DE SU EVOLUCIÓN.

1.4. LA CARRERA PROFESIONAL. CONCEPTO Y SITUACIÓN ACTUAL.

El desarrollo

Del primer programa organizado de formación de enfermeras en el año 1860, subvencionado por la fundación Nightingale, marcó el inicio de una era distinta para la enfermería.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE UNA PROFESIÓN. APLICACIÓN A LA ENFERMERÍA.

La profesionalización

Debe entenderse desde dos vertientes: El esfuerzo organizado y sistemático de los miembros de la profesión (Colegios, Asociaciones, Enfermeras, Instituciones Educativas e Instituciones de Salud).

1.3. LOS CAMPOS DE ACTUACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL EN EL MOMENTO ACTUAL.

son

ENFERMERÍA ADMINISTRATIVA: En todas las organizaciones humanas es necesario planear, organizar, integrar, dirigir y controlar las acciones para lograr el éxito.

CAMPOS DE ACCIÓN: Asistencial, educativo, gerencial, investigativo, ejercicio independiente, asistencia clínica. administrativa y docencia.

el

Profesional en enfermería competente es aquel que utiliza sus conocimientos, habilidades y actitudes para emitir juicios clínicos, solucionar problemas y realizar tareas costo-eficaces.

1.5. EL TRABAJO CIENTÍFICO EN LA ENFERMERÍA.

La aplicación

Del método científico en la práctica asistencial enfermera, es el método conocido como proceso de Atención Enfermería (P.A.E.). Este método permite a las enfermeras prestar cuidados de una forma racional, lógica y sistemática.

1.6. MÉTODO CIENTÍFICO Y APLICACIÓN A LA SITUACIÓN DE LA ENFERMERA.

De ahí la importancia

De capacitar a las enfermeras, desde el punto de vista teórico, en materia ética, para que puedan luego, demostrar en la práctica, con su conducta moral, la aplicación de los principios, normas y valores de la ética, tanto aquellos universalmente reconocidos, como los propios de su cultura, sociedad y profesión.

UNIDAD II: NORMATIVA PROFESIONAL



Los profesionales



En enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

2.1. NORMAS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CIVILES DE IMPLICACIÓN EN LA ÉTICA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

solo

Se le puede imputar responsabilidad patrimonial por los daños que cause con su funcionamiento normal, anormal, legítimo, ilegítimo, con las salvedades que establece la Ley (art. 190 LGAP).

Además de la culpabilidad, para que se impute responsabilidad tiene que darse la antijuridicidad, esto es que aquel comportamiento dañoso no aparezca justificado por otras normas, valores o principios jurídicos del Ordenamiento.

2.2. EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.

El consentimiento

Informado es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación.

El documento del Consentimiento informado debe tener fecha y firmas de la persona que va a participar en la investigación o de su representante legal, así como de dos testigos y se debe especificar la relación que tienen éstos con el participante en el estudio.

2.3. LA IMPRUDENCIA PROFESIONAL.

De acuerdo

Con el esquema neoclásico de la teoría jurídica del delito, se define la imprudencia o culpa por referencia a dos elementos constitutivos: la infracción del deber de cuidado y la previsibilidad.

.El deber de cuidado, que está en la base de toda imprudencia, puede provenir tanto de un precepto jurídico, como de una norma de la común experiencia general, admitida en el desenvolvimiento ordinario de la vida.

2.4. REGULACIÓN PENAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA Y LA ÉTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA.

el profesional

De enfermería, tiene una profesión difícil, ya que por estar inmersa en el área de salud tiene la gran responsabilidad de preservar la vida humana, Por tal circunstancia su profesión está muy cercana y propensa a cometer falta o delito.

Elementos que lesionan la responsabilidad profesional: omisión, negligencia, imprudencia, impericia, inobservancia del reglamento, dolo e Intención.